



I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 1** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 7/2014, de 30 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo y la organización de las enseñanzas elementales de música de la Comunidad de Madrid.*

Advertido error material en la publicación del Decreto 7/2014, de 30 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 29, de 4 de febrero de 2014, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1. En el artículo 5.2, donde dice: "... no superior a un quinto..."; debe decir: "... no superior a 1:5...".
2. a) En los párrafos octavo y noveno del apartado "Métodos pedagógicos" del Anexo II deben suprimirse todas las referencias a la asignatura "Armonía, Análisis y Fundamentos de Composición", por no corresponderse con estas enseñanzas.
b) Asimismo, en el párrafo octavo del apartado "Métodos pedagógicos", donde dice: "... en la presente Orden..."; debe decir: "... en el presente Decreto...".
3. En el cuadro "Cargas lectivas mínimas de las enseñanzas elementales de música aplicables a la especialidad de Percusión" incluido en el Anexo IV, en las casillas correspondientes a "Clase colectiva de instrumento III" y "Clase colectiva de instrumento IV", de tercero y cuarto curso respectivamente, donde dice: "Horas semanales/1,5"; debe decir: "Horas semanales/2".

Madrid, a 15 de diciembre de 2014.—El Secretario General Técnico de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, José de la Uz Pardos.

(03/39.328/14)

